

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 19/12/2023 1ª SESIÓN Relación de Acuerdos.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JQXUK-6F76H-GEPL1</b> Fecha de emisión: <b>29 de Enero de 2024 a las 14:21:02</b> Página 1 de 10	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/01/2024 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2353399 JQXUK-6F76H-GEPL1 18491DFFZ6D709A2DA8C103DBF12CCEB2B6F8A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

## RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

En la Casa Consistorial de la ciudad de El Puerto de Santa María, desde las diez horas y diez minutos hasta las diez horas y cuarenta y nueve minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, previa convocatoria habida al efecto, se reunió el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Iltmo. Sr. Alcalde, D. Germán Beardo Caro y con asistencia de los Concejales: D. David Calleja García Ruiz, Dª Leonor Caballero Lacave, D. Francisco Javier Bello González, Dª María del Carmen Lara Barea, D. Millán Alegre Navarro, Dª Danuxia María Enciso Fernández, D. Carmelo José Navarro Careaga, D. José Ignacio González Nieto, Dª Marta Rodríguez López de Medrano, Dª Olga de Navas Díaz, D. Enrique Iglesias Romero, D. Jesús Garay Garrucho, Dª Silvia Gómez Borreguero, Dª María del Carmen Ojeda Díaz, D. Víctor Manuel Raposo Chaves, D. Alfonso Rafael Carreto Ruiz, D. José Antonio Gomila Ortega, D. Mauricio Mauri Castro, D. Javier Botella Franco, D. Francisco Tomás Belaustegui González y D. José Luis Bueno Pinto, con asistencia del Sr. Viceinterventor, D. Fernando Luis Rodríguez Acero, bajo la fe de mí, D. Juan Antonio García Casas, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, y llevándolo a efecto se deliberó sobre el particular al que se refiere la presente acta.

### INCIDENCIAS

Excusan su asistencia D. Ángel María González Arias, Dª María Eugenia Lara Vals y Dª Mónica Jiménez Álvarez

### PUNTO ÚNICO

Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Función Pública, Innovación e Impulso Económico, en sesión celebrada el ppdo. dieciocho de diciembre, cuyo texto es del tenor literal siguientes:

““Fue dada cuenta de proposición que trascrita dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO.

La Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local incluye en su Título X el especial Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población, señalando en su artículo 121 que las normas previstas en este Título serán de aplicación:

- a) A los municipios cuya población supere los 250.000 habitantes.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 19/12/2023 1ª SESIÓN Relación de Acuerdos.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JQXUK-6F76H-GEPL1</b> Fecha de emisión: <b>29 de Enero de 2024 a las 14:21:02</b> Página 2 de 10	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/01/2024 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: JQXUK-6F76H-GEPL1 18491DFF26D709A2DA8C103D8F12CCE8C2B6FF8A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

- b) A los municipios capitales de provincia cuya población sea superior a los 175.000 habitantes.
- c) A los municipios que sean capitales de provincia, capitales autonómicas o sedes de las instituciones autonómicas.
- d) Asimismo, a los municipios cuya población supere los 75.000 habitantes, que presenten circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales.

Añadiendo a renglón seguido que “En los supuestos previstos en los párrafos c) y d), se exigirá que así lo decidan las Asambleas Legislativas correspondientes a iniciativa de los respectivos ayuntamientos.”

Por su parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía se dictó la Ley 2/2008, de 10 de diciembre, que regula el acceso de los municipios andaluces al régimen de organización de los municipios de gran población estableciendo que “Esta Ley será de aplicación a los municipios andaluces que sean capitales de provincia o sedes de las instituciones autonómicas, así como a los municipios de más de 75.000 habitantes, que presenten circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales, de conformidad con lo previsto en el art. 121.1.c) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y soliciten al Parlamento de Andalucía su inclusión en el régimen de organización de los municipios de gran población, establecido en el Título X de dicha Ley . Dichas circunstancias se recogen en el Anexo que se incluye en la presente Ley.”

Ambas normas requieren para el supuesto de nuestro municipio el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- A.- Ser un municipio de más de 75.000 habitantes.
- B.- Presentar circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales.
- C.- Solicitar al Parlamento de Andalucía su inclusión en el régimen de organización de los municipios de gran población.

Por lo que respecta al primer requisito se ha solicitado al Instituto Nacional de Estadística certificación comprensiva del número de habitantes del Municipio a fecha 1 de enero de 2022, emitiéndose la misma por el Sr. Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Cádiz acreditándose a la fecha indicada una población en el Municipio de 89.435 habitantes.

El segundo de los requisitos es presentar circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales. No cabe duda que nuestro municipio cumple este mandato, se ha elaborado la memoria exigida en el apartado segundo, del artículo dos de la Ley 2/2008, de 10 de diciembre, que regula el acceso de los municipios andaluces al régimen de organización de los municipios de gran población, dejándose constancia, entre otros de los siguientes datos y circunstancias de nuestro Municipio:

**LOCALIZACIÓN.**

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 19/12/2023 1ª SESIÓN Relación de Acuerdos.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JQXUK-6F76H-GEPL1</b> Fecha de emisión: <b>29 de Enero de 2024 a las 14:21:02</b> Página 3 de 10	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/01/2024 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2353399\_JQXUK-6F76H-GEPL1\_18491DFFZ6D709A2DA8C103DBF12CCEB8C2B6F8A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



## Ayuntamiento de **El Puerto de Santa María**

El Puerto de Santa María se encuentra ubicado en la comarca de la Bahía de Cádiz, concretamente a 20 kilómetros de la capital de la provincia. Como municipios colindantes, El Puerto de Santa María limita su término municipal con los de Rota, Puerto Real, Jerez de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda.

Su proximidad con las principales ciudades de la provincia acrecienta su atractivo como potencia turística, industrial y cultural, razón por la cual se ha producido un crecimiento tan importante dentro de la misma en los últimos años.

Contando con esta localización singular, El Puerto de Santa María se encuadra en una situación geoestratégica que la ha convertido desde la antigüedad en un antepuerto de salida para los productos procedentes de la baja Andalucía y Jerez de la Frontera hacia otras tierras.

La localización de El Puerto de Santa María en la Bahía de Cádiz hacen que la ciudad sea un referente a nivel comercial, industrial y turístico, aspectos claramente destacables a la hora de enumerar las industrias que funcionan como motor económico del municipio.

### CONTEXTO HISTÓRICO Y CULTURAL.

El Puerto de Santa María es una de las ciudades más antiguas de Occidente, formando parte de la fenicia Gadir junto con Cádiz y Chiclana de la Frontera. Debido a factores naturales, humanos, económicos y militares, El Puerto de Santa María ha jugado un papel destacado en varios aspectos de la historia de España y del mundo.

Los orígenes más remotos de la ciudad se remontan al Poblado Fenicio del Castillo de Doña Blanca, donde se han encontrado restos arqueológicos que se corresponden con la superposición de ocho edificaciones de épocas distintas, entre los siglos VIII y III a.C. La ciudad fenicia se encontraba muy bien planificada, albergando un puerto, calles y viviendas de varias habitaciones, así como el espacio bodeguero de construcción fenicia más antiguo del mundo, datado en el siglo III a.C.

Durante la época romana, surgió un núcleo de población relevante en el perímetro de lo que actualmente se corresponde con la ciudad de El Puerto de Santa María, que era conocido como Portus Menesthei, y se benefició del comercio de productos como el garum, una salsa de pescado muy popular en Roma. En esa época, la economía del lugar estaba basada en la agricultura, la ganadería, la pesca, el comercio y la salazón del pescado. Numerosos historiadores coinciden en vincular el asentamiento romano al antiguo Portus Gaditanus. En el actual casco histórico de la ciudad pueden encontrarse importantes restos romanos. Dentro de la antigua ciudad romana, destacaban especialmente dos elementos: el edificio desaparecido sobre el que hoy se levanta el Castillo de San Marcos y el puente romano que atravesaba el río Guadalete, cuyos restos perduraron durante siglos.

La siguiente época histórica en la que El Puerto tuvo relevancia fue la musulmana, donde tras la invasión producida con el paso a través del Estrecho de Gibraltar la población musulmana ocupó un asentamiento en una pequeña aldea en la desembocadura del río Guadalete, dependiendo administrativamente de Jerez de la Frontera, y que era conocida con el nombre de Al-Qanatir, nombre que podría traducirse como ‘Los Arcos’ o ‘El Puente’, probablemente ligado a la existencia del puente romano previamente mencionado.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 19/12/2023 1ª SESIÓN Relación de Acuerdos.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JQXUK-6F76H-GEPL1</b> Fecha de emisión: <b>29 de Enero de 2024 a las 14:21:02</b> Página 4 de 10	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/01/2024 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2353399 JQXUK-6F76H-GEPL1 18491DFFZ6D709A2DA8C103D8F12CCE8C2B6F8A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



## Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

En la zona existieron un importante número de pequeñas aldeas esparcidas por todo el término municipal, contando algunas de ellas con su propia mezquita, como fue el caso de Al-Qanatir, aldea que contaba con una mezquita de cierta importancia de la que todavía hoy se conservan algunos elementos, pues la misma acabaría transformándose en el Castillo de San Marcos.

Tras la reconquista de la aldea de Al-Qanatir por parte del rey castellano Alfonso X el Sabio, a partir del año 1260, la zona comenzó a repoblarse por gente castellana, repartiéndose entre sí las tierras y las casas existentes. Los repobladores llegaron procedentes de numerosos orígenes como Cádiz, Sevilla, Jerez de la Frontera, así como de otras zonas de Andalucía y de la península ibérica. Tal fue la relevancia del repoblamiento de El Puerto de Santa María que el rey Alfonso X la convirtió en la ciudad más importante de la Bahía de Cádiz.

En el año 1281 le fue concedida carta fundacional (la Carta Puebla), otorgándole importantes privilegios de tipo económico y administrativos y situándola como centro comercial. Adicionalmente, el rey Alfonso X le otorgó término municipal e instituciones propias, ferias y mercados, libertades económicas para comerciantes, pescadores y ganaderos.

Durante los siglos XIII, XIV y XV, El Puerto de Santa María se convirtió en un señorío cuyo título ostentaba Micer Benedetto Zaccaría. El título fue objeto de sucesivas ventas y contratos, hasta que en el año 1454 el quinto conde de la Cerda, don Luis, se convirtió en el primer duque de Medinaceli. Bajo el mando de los duques, en la ciudad se construyeron importantes edificios como la Iglesia Mayor Prioral y el Monasterio de la Victoria.

En el siglo XV, se asentaron en El Puerto un gran número de navegantes y comerciantes, todo ello con origen en el decisivo papel que jugó en la expedición a África y Mina de Oro en 1471 y la conquista de Canarias en el año 1478. Años más tarde, El Puerto de Santa María jugó un papel decisivo en la expedición llevada a cabo por Cristóbal Colón, participando la ciudad en la misma con la carabela Santa María. De la ciudad también zarparon otras expediciones de gran envergadura como la de Alonso de Ojeda en 1499 y la de Rodrigo de Bastidas en 1504.

Poco a poco la ciudad fue atrayendo más y más expediciones de importante calado, culminando con la construcción en 1517 del Hospicio de Indias, un alojamiento para religiosos que se encontraban de viaje y un lugar de paso obligado para todos los misioneros que partían hacia las Indias desde cualquier punto. Las constantes expediciones propiciaron el crecimiento exponencial de la población portuense durante todo el siglo XVI. Todo ello, unido a la importante tradición marinera con la que contaba la ciudad y su enclave estratégico, convirtió a la ciudad en fondeadero e internadero de las galeras reales, además de pasar a ser la sede de la capitanía general del Mar Océano entre el siglo XVI y el siglo XVIII.

El constante crecimiento de la ciudad y todos los factores expuestos anteriormente la convirtieron en un auténtico punto comercial con las tierras de Ultramar por el Océano Atlántico, siendo puerto de enlace entre el extranjero y el interior peninsular. Las relaciones

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 19/12/2023 1ª SESIÓN Relación de Acuerdos.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JQXUK-6F76H-GEPL1 Fecha de emisión: 29 de Enero de 2024 a las 14:21:02 Página 5 de 10	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/01/2024 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2353399 JQXUK-6F76H-GEPL1 18491DFFZ6D709A2DA8C103DBF12CCE8C2B6FF8A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



## Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

comerciales propulsaron la instalación de colonias extranjeras procedentes de Portugal o Italia y de asentamientos de comerciantes, conocidos como los Cargadores a Indias.

La presencia de los Cargadores en El Puerto de Santa María, en su mayoría procedentes de la aristocracia vasco-navarra, impulsó el enriquecimiento arquitectónico de la ciudad a través de la construcción de grandes casas a que a día de hoy representan la muestra de arquitectura civil más representativa de la ciudad. Del mismo modo, enriquecieron el patrimonio artístico de las iglesias a través de cuantiosas donaciones y construyeron y reformaron numerosos edificios religiosos como la Iglesia Mayor y los conventos de San Agustín y Santo Domingo.

En el siglo XVII, El Puerto de Santa María también tuvo un papel destacado en el conflicto sucesorio a Carlos II, “El Hechizado”, ya que ante la posibilidad de sucesión entre Carlos de Austria y Felipe de Anjou, la ciudad se posicionó a favor de Felipe, quien más tarde se convertiría en Felipe V, lo que provocó el ataque del bando contrario contra Cádiz en el año 1702. Tras el ataque y la posterior victoria de Felipe V, el monarca visitó la ciudad en dos ocasiones, otorgándole los títulos de Muy Noble y Muy Leal Ciudad, así como un decreto firmado el 29 de mayo de 1729, por el que El Puerto dejó de estar bajo la jurisdicción de los duques de Medinaceli para pasar a depender nuevamente de la Corona.

La época contemporánea de la ciudad estuvo marcada por distintos cambios tanto en la extensión como en la configuración y el aspecto del núcleo urbano portuense, donde el más importante de ellos estuvo condicionado por la aparición de los edificios destinados a las bodegas. El fin del monopolio de España con el comercio americano, la estructura económica portuense fue adaptándose de forma que la ciudad se convirtió en un centro de explotación de los vinos de Jerez de la Frontera y de los de su propia cosecha. La economía también continuó potenciando la actividad pesquera que tradicionalmente había venido desarrollándose, situando a la ciudad como uno de los principales puertos españoles en la práctica de la pesca del bou. Todos estos cambios incentivaron la aparición del ferrocarril, convirtiéndose su red en la primera de Andalucía y la tercera de España.

Centrándonos en el plano político y militar, los comienzos del siglo XIX estuvieron marcados por la guerra de la Independencia, en la que El Puerto de Santa María fue elegido como cuartel general para las tropas napoleónicas entre 1810 y 1812. Tras un breve periodo liberal con las Cortes de Cádiz, en 1823 la ciudad se convirtió en sede de un ejército compuesto por los Cien Mil Hijos de San Luis, cuya finalidad era la restauración del absolutismo de Fernando VII, firmándose en la ciudad el decreto de abolición de la Constitución Liberal de 1812.

Los siguientes años del siglo XIX estuvieron marcados por las desamortizaciones de Mendizábal (1836), que afectó a las órdenes religiosas, y la de Madoz, que tuvo carácter civil y afectó especialmente a los bienes municipales. Más adelante, a mediados del siglo XIX, El Puerto de Santa María fue una de las primeras ciudades en unirse a la revolución de “La Gloriosa” en septiembre de 1968, que desencadenó la instauración de la I República en 1873 y un ayuntamiento republicano en la ciudad.

Durante los años siguiente se llevaron a cabo obras de canalización y limpieza del río, continuadas por el gobierno borbónico de Alfonso XII tras la Restauración, que culminaron

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 19/12/2023 1ª SESIÓN Relación de Acuerdos.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JQXUK-6F76H-GEPL1</b> Fecha de emisión: <b>29 de Enero de 2024 a las 14:21:02</b> Página 6 de 10	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/01/2024 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: JQXUK-6F76H-GEPL1 18491DFFZ6D709A2DA8C103DBF12CCEB8C2B6F8A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



## Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

con la construcción de la actual Plaza de Toros, se empedraron nuevas calles, se instalaron y remodelaron jardines y parques públicos y finalizaron las obras del nuevo Ayuntamiento. Todas estas obras definieron la fisonomía actual de la ciudad.

Finalmente, en lo que respecta al patrimonio cultural de la ciudad, El Puerto de Santa María ha sido cuna de reconocidos artistas y figuras célebres del siglo XIX y XX, destacando pintores como Francisco Lameyer, Eulogio Varela o Enrique Ochoa, así como el músico Javier Caballero o el científico Federico Rubio.

En la época más reciente, cabe destacar a artistas portuenses como Manolo Prieto, el poeta José Luis Tejada, el dramaturgo Pedro Muñoz Seca, los pintores Ricardo Summers Ysern (conocido por el seudónimo Serny) y Juan Lara, así como el importante y universal escritor Rafael Alberti. Todos estos artistas han contribuido, además de otros, a la cultivación, la ampliación y el desarrollo del patrimonio cultural de El Puerto de Santa María y de España.

### POBLACIÓN.

En relación con la población del municipio de El Puerto de Santa María, actualmente supera con creces el umbral mínimo establecido por la citada Ley 2/2008, sobre acceso al régimen de organización de los municipios de gran población, fijado en 75.000 habitantes. De acuerdo con los datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística, El Puerto de Santa María contó con una población de 89.435 habitantes en el año 2022.

Si se comparan estas cifras con la población censada en el municipio en los últimos 30 años, se observa cómo en la década de los 90 la población alcanzaba la cifra de 69.663, incrementándose hasta los 75.478 habitantes en el año 2000 y registrándose 88.503 habitantes en el año 2010, de acuerdo con las cifras recogidas por el INE.

Estos datos muestran cómo la creciente economía portuense ha actuado como un factor de atracción de la población hacia la ciudad, de forma que la misma ha ido creciendo exponencialmente a la vez que la actividad económica de El Puerto de Santa María ha ido desarrollándose.

También hemos de destacar la presencia de extranjeros en el municipio, principalmente de origen estadounidense dada la proximidad con la base naval de Rota. En el año 2022, El Puerto de Santa María albergaba la cifra de 3.415 estadounidenses, suponiendo un 3,81 % de su población total.

Dentro de la provincia de Cádiz, El Puerto de Santa María ocupa el quinto lugar en los municipios de la provincia con mayor población, únicamente por detrás de Jerez de la Frontera (212.730 habitantes), Algeciras (122.368 habitantes), Cádiz (113.066 habitantes) y San Fernando (94.120 habitantes).

Los mayores núcleos de población de la ciudad se encuentran en los siguientes distritos: 42.550 habitantes en El Puerto de Santa María, 15.559 habitantes en Costa Oeste y 5.135 habitantes en Sudamérica. No obstante, también encontramos importantes núcleos de

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 19/12/2023 1ª SESIÓN Relación de Acuerdos.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JQXUK-6F76H-GEPL1</b> Fecha de emisión: <b>29 de Enero de 2024 a las 14:21:02</b> Página 7 de 10	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARÍA. FIRMADO 29/01/2024 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2353389 JQXUK-6F76H-GEPL1 18491DFFZ6D709A2DA8C103D8F12CCE8C2B6FF8A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



## Ayuntamiento de **El Puerto de Santa María**

población en las zonas de Valdelagrana (4.855), Vallealto (3.332), El Juncal (3.250), Los Frailes (2.281) y Poblado Naval (1.483).

Esta dispersión en numerosos núcleos de población, unida a que la ciudad cuenta con una superficie de 159,55 km<sup>2</sup>, dificulta en muchos casos la correcta prestación de todos los servicios públicos por parte del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, situación que podría ser paliada con la declaración de municipio de gran población, de forma que la organización administrativa municipal pueda reorganizarse para una gestión de sus recursos más eficiente.

Finalmente, tampoco podemos obviar la situación que se genera en la época estival, donde una población permanente de aproximadamente 90.000 habitantes se convierte en una población temporal que se acerca a los 200.000 habitantes, debido al carácter turístico residencial de nuestro municipio. Situación que nos es puntual, sino que es recurrente y aumenta cada verano debido al carácter eminentemente turístico del municipio y a sus diversos atractivos Culturales, Deportivos y de Ocio, entre otros, de los que goza El Puerto de Santa María principalmente en verano, pero también en primavera y otoño por lo benigno de su clima y la variedad de la oferta.

A ello añadir los residentes no empadronados que efectivamente viven en esta ciudad pero que no han formalizado su cambio de residencia y que nos consta son un importante número. Todos ellos requieren que el Ayuntamiento preste sus servicios y atienda sus necesidades de forma eficaz y eficiente independientemente de la época del año, lo que creemos podremos conseguirlo con el régimen de organización municipal de gran población.

### ECONOMÍA.

El Puerto de Santa María presenta una estructura económica claramente definida por la especialización turística, que a su vez favorece al sector comercial y al sector de la hostelería. Por tanto, el turismo ha sido el principal responsable del crecimiento económico que ha experimentado la ciudad durante los últimos treinta años, creciendo en una tendencia claramente superior al crecimiento del sector industrial. No obstante, es preciso destacar la importante implantación de industrias dentro de El Puerto, suponiendo un importante pilar de la industria gaditana en su conjunto. Esta vocación por el impulso de las actividades productivas se ha visto plasmada recientemente con la adhesión del municipio a la “Red de Ciudades Industriales de Andalucía”, iniciativa impulsada por la Consejería de Política Industrial y Energía de la Junta de Andalucía y por entidades asociativas como la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) con la finalidad de impulsar el desarrollo industrial y crear sinergias entre las ciudades adheridas.

En el año 2022 El Puerto de Santa María contaba con 302 establecimientos industriales. Por contraste, durante el mismo año la ciudad albergaba 1.184 alojamientos turísticos, 1.635 establecimientos comerciales y 636 establecimientos de hostelería. En términos comparativos, puede observarse como el sector servicios sustenta la economía portuense, viéndose su actividad incrementada enormemente durante el período coincidente con los meses de verano.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 19/12/2023 1ª SESIÓN Relación de Acuerdos.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JQXUK-6F76H-GEPL1</b> Fecha de emisión: <b>29 de Enero de 2024 a las 14:21:02</b> Página 8 de 10	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARÍA. FIRMADO 29/01/2024 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: JQXUK-6F76H-GEPL1 18491DFZ6D709A2DA8C103DBF12CCEB8C2B6F8A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



## Ayuntamiento de **El Puerto de Santa María**

En este contexto, El Puerto de Santa María fue declarada como “zona de gran afluencia turística” a efectos de horarios comerciales por parte de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento de la Junta de Andalucía. Adicionalmente, a la ciudad se le otorgó la calificación de “territorio de preferente uso turístico” en el año 1981.

En relación con el sector primario, la actividad predominante es la pesca, dado que la ciudad cuenta con una importante tradición pesquera desde la antigüedad. Asimismo, es de importancia destacar la industria vitivinícola, fundamentalmente basada en la producción de vino fino de la denominación de origen “Jerez-Xeres-Sherry”.

Las primeras bodegas, que datan del siglo XVIII, fueron objeto de sucesivas ampliaciones para dar un mayor impulso a la industria vitivinícola portuense, lo que supuso a su vez la urbanización de la zona conocida como Campo de Guía, culminando con la construcción del primer polígono industrial bodeguero planificado en España.

En lo concerniente al mercado de trabajo portuense, en el mes de agosto la cifra de paro registrada en el municipio fue del 21,43 %, con 8.376 parados registrados. Estos datos de población desempleada, equiparados a los registrados en las principales ciudades gaditanas, sitúan a El Puerto de Santa María como la ciudad con una de las tasas de desempleo más bajas de la provincia entre las ciudades más pobladas de la provincia, situándose por delante de municipios de mayor población como Jerez de la Frontera (25,88 %), San Fernando (23,19 %) o Algeciras (25,19 %).

Asimismo, la ciudad cuenta con un gran equipamiento en lo que se refiere a infraestructuras de transporte y comunicación terrestre y marítima, infraestructuras para el almacenamiento y tratamiento de residuos urbanos, así como importantes redes de abastecimiento de energía eléctrica y de agua.

En lo relativo a los servicios educativos, El Puerto de Santa María alberga 39 centros de enseñanza reglada de educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato, idiomas, adultos y formación profesional, 15 centros de enseñanza no reglada y 10 centros de enseñanza artística.

La oferta cultural y deportiva también reviste una relevancia considerable, de modo que la ciudad cuenta con dos pabellones, una ciudad deportiva, doce pistas y dos campos de fútbol; por otro lado, el municipio alberga un teatro municipal, dos salas de exposiciones, dos salones de actos, dos bibliotecas municipales, el museo municipal “El Hospitalito”, un archivo histórico municipal, el auditorio municipal “Monasterio San Miguel”, el claustro del edificio San Agustín, el Monasterio de la Victoria, el Patio Porticado de San Luis Gonzaga, el centro de interpretación “El puerto de los Cargadores a Indias”, la plaza del Castillo y la plaza Colón.

También es importante destacar que en la ciudad se encuentran ciento cuarenta y siete zonas verdes, pudiendo destacarse aquí el Coto de la Isleta, el Parque del Guadalete o el Pinar de Coig, así como siete espacios naturales protegidos con notables valores ecológicos que son hábitats de especies de fauna y flora catalogadas, entre las que cabe nombrar al Parque Natural Bahía de Cádiz o la Reserva Natural Complejo Endorreico de El Puerto de Santa María.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 19/12/2023 1ª SESIÓN Relación de Acuerdos.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JQXUK-6F76H-GEPL1</b> Fecha de emisión: <b>29 de Enero de 2024 a las 14:21:02</b> Página 9 de 10	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/01/2024 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2353389-JQXUK-6F76H-GEPL1 18491DFFZ6D709A2DA8C103D8F12CCE8C2B6FF8A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1>



## Ayuntamiento de **El Puerto de Santa María**

Todos estos factores condicionan que El Puerto de Santa María sea una de las ciudades más importantes de la provincia de Cádiz, contando con una destacable red de servicios y un notable tejido empresarial, además de situarse en una zona clave dentro de la costa gaditana que pone valor todo su patrimonio natural, histórico y artístico.

Sobre la base de lo anterior nuestro municipio reúne características económicas, sociales, históricas y culturales que justifican sobradamente su inclusión dentro del régimen de los municipios de gran población, y estas condiciones especiales exigen una respuesta en términos de organización administrativa que permitan a la ciudad mantener su dinamismo social y económico, tejiendo una red de servicios públicos adecuada para atender a todas las necesidades de la población y de todas aquellas personas que participan e interaccionan con la ciudad.

Por todo lo anterior, esta Alcaldía Presidencia propone al Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento la adopción de los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la memoria justificativa, con sus correspondientes anexos, que obra en el expediente y que acredita la existencia en el Municipio de El Puerto de Santa María de circunstancias económicas, sociales, históricas y culturales especiales recogidas en el art. 121.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como en la Ley 2/2008, de 10 de diciembre de 2008, que regula el acceso de los municipios andaluces al régimen de organización de los municipios de gran población.

**SEGUNDO.-** Solicitar al Parlamento de Andalucía la aplicación del régimen previsto en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril al Excelentísimo Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

**TERCERO.-** Facultar a esta Alcaldía-Presidencia para que en el plazo de un mes desde la adopción del presente acuerdo dirija la correspondiente solicitud, a la Presidencia del Parlamento de Andalucía, acompañada de la documentación exigida en el artículo tercero de la Ley 2/2008, de 10 de diciembre de 2008, que regula el acceso de los municipios andaluces al régimen de organización de los municipios de gran población.

En El Puerto de Santa María, a la fecha de la firma electrónica,- El Alcalde Presidente.-  
German Beardo Caro

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, el trece de diciembre de dos mil veintitrés”.

La Comisión, con los votos a favor del Grupo Partido Popular, el Grupo Unión Portuense y el Grupo Mixto, y la abstención manifestada por el Grupo PSOE-A y el Grupo Vox, dictamina favorablemente la precedente proposición en todos sus términos””.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: diecinueve votos a favor emitidos catorce por el Grupo Partido Popular, dos votos por el Grupo PSOE-A, dos votos por el Grupo Unión Portuense y un voto por el Grupo Mixto; tres abstenciones manifestadas por el Grupo Vox.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excmo.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 19/12/2023 1ª SESIÓN Relación de Acuerdos.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JQXUK-6F76H-GEPL1</b> Fecha de emisión: <b>29 de Enero de 2024 a las 14:21:02</b> Página 10 de 10	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/01/2024 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2353389 JQXUK-6F76H-GEPL1 18491DFF26D709A2DA8C103DBF12CCE8C2B6FF8A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1>



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación al precedente Dictamen en todos sus términos.

**EL SECRETARIO GENERAL,**